



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 UNIDAD 16-Coordinación Administrativa
 OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO

03/05/2018
 OSV-0570
 RV1016-0041



RV1016-0041 - 19/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08731 SERIE 8AFDT50D136282474 LINEA CAMIONETA
 MODELO 2003 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 325587
 DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$4,756.00
0177	TORNILLO ESTABILIZADOR MARCA SYD	PIEZA	2	\$250.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
1613	AMORTIGUADORES DELANTEROS MARCA BOGUE	JUEGO	2	\$900.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
298	AMORTIGUADORES TRASEROS MARCA BOGUE	PIEZA	2	\$900.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00
2951 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,044.00
198	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN (CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS Y TORNILLO ESTABILIZADOR)	SERVICIO	1	\$900.00	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00

SUBTOTAL \$5,000.00
 IVA \$800.00
 DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,800.00

MON: CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original : [10|16|OSV-0570|3456|58000000|03052018|7|77]

Cadena Encriptada : DMk0wSnAhei8JkVkATWUISX1B1dgR+rm15Y1i7miOjGscvMdE2DcSm9pD6LqFrg8

DATOS SIACAM

ID : 23020
 FOLIO : 1027

ETAPA : Directa
 ESTATUS :



334406634960Aecb91110f9632ba1517

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/05/2018

Página 1 de 2

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de datos personales clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
 DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6
 RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 6 23 01

ISO 9001:2015
 CONFORME

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 UNIDAD 16-Coordinación Administrativa
 OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, FORMA DE PAGO:99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO:PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO



03/05/2018
 OSV-0570
 RV1016-0041

RV1016-0041 - 19/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-08731
 MODELO 2003
 DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

SERIE 8AFDTS50D136282474
 CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA
 KILOMETRAJE 325587

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33,34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018. La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código

Nota:
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

Fecha de impresión: 03/05/2018

Página 2 de 2